

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 20 de julio de 2012, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 14: "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Subgrupo N° 02: "Entidades que otorgan crédito fuera del Sistema Bancario", Capítulo 02 "Administradoras de Crédito" integrado por: Delegado del Poder Ejecutivo: las Dras. Valentina Egorov y Viviana Dell'Acqua; Delegados Empresariales: Dr. Eduardo Ameglio, y Dr. Leonardo Slinger y Delegados de los Trabajadores: Sres. Pedro Stefano y Elbio Monegal.

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el acta de acuerdo suscrita el día 30 de diciembre de 2010.

SEGUNDO: Que en virtud de lo establecido en la cláusula quinta de la referida acta, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1° de julio de 2012 para todos los trabajadores del subgrupo y capítulo, sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2012, es de:

- A) Para el caso de los salarios mínimos del laudo de todas las categorías de 5.58%
- B) Para los salarios sobre laudados de hasta \$14.866, de 5.06%
- C) Para los salarios sobre laudados de más de \$14.866, de 4.55%

Los ajustes relacionados surgen de la acumulación de los siguientes factores:

A. Por concepto de inflación esperada, del promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del BCU para el período 01/01/2012 - 30/06/2012 : 1,025 2,5%

B. Para los salarios mínimos del laudo(A): 3%, para los salarios por encima del mínimo y hasta \$14.866(B): 2,5% y para los salarios por encima de \$ 14.866(C): 2% por concepto de recuperación y/o crecimiento

Formula de ajuste: A) $1,025 \cdot 1,03 = 1,0558 (5,58\%)$

B) $1,025 \cdot 1,025 = 1,0506 (5,06\%)$

C) $1,025 \cdot 1,02 = 1,0455 (4,55\%)$

TERCERO: Por consiguiente, en aplicación a los ajustes establecidos sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2012, tenemos que, los salarios mínimos del sector con vigencia a partir del 1 de julio de 2012 los siguientes:

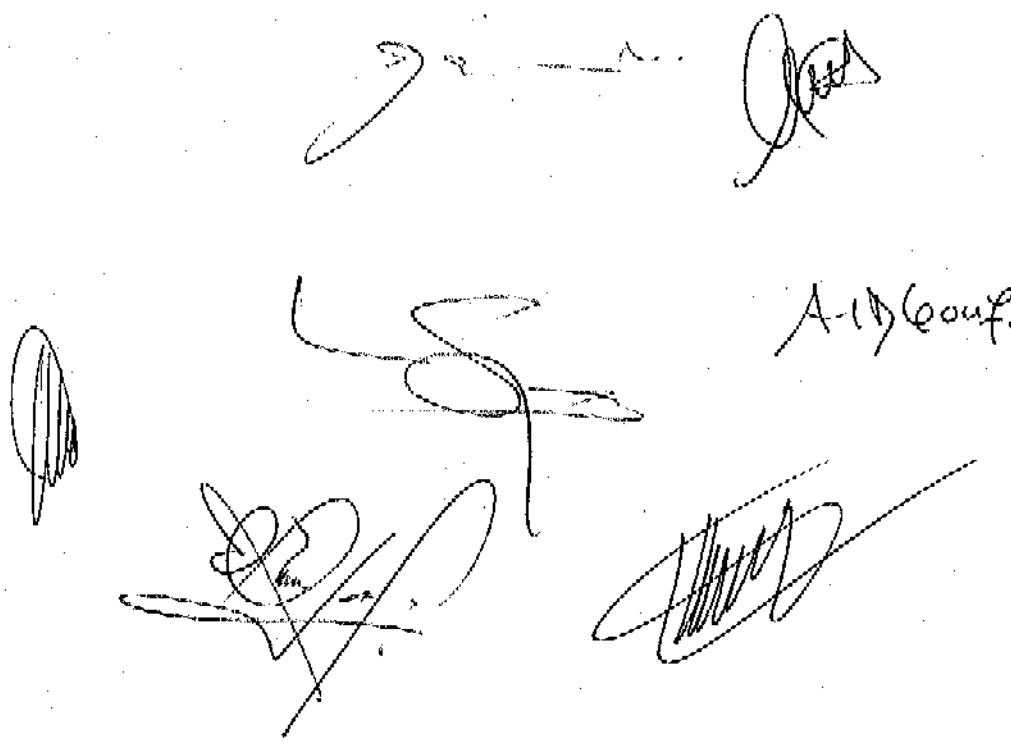
A) Personal Administrativo:

Encargado	\$ 12.192
Supervisor	\$ 10.668
Oficial	\$ 9144
Auxiliar	\$ 8300
Cadete	\$ 8175

B) Personal de Servicio

Guardía de Seguridad	\$ 8175
Auxiliar de Servicio	\$ 8175

CUARTO: Leída que fue la presento, se ratifica la misma y se firma en el lugar y fecha arriba indicados.



The image contains several handwritten signatures and initials. At the top right, there is a signature that appears to be 'J. [unclear]'. Below it, there is a large, stylized signature that looks like 'S'. To the right of this signature, the text 'A-11/60uf.' is written. In the bottom left, there is a signature that includes the letters 'km'. In the bottom right, there is another signature with a long horizontal stroke extending to the right.